

## **PRÓRROGA DE PAGO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN**

Presidente Sebastián Piñera

Marzo 31 del 2020

El Gobierno comprende y está plenamente consciente y trabajando sin pausa para aliviar los problemas, angustias y dificultades que la pandemia del coronavirus está provocando en la vida de nuestros compatriotas. Lamentamos profundamente la muerte ayer de 4 compatriotas producto de esta pandemia.

El 27 de marzo el Congreso aprobó un Proyecto de Ley que elimina las multas por conducir un vehículo sin permiso de circulación vigente.

Sin embargo, este proyecto no eliminó el pago de intereses y reajustes al momento del pago del permiso de circulación, si este ocurre con posterioridad al 31 de marzo. Adicionalmente, este proyecto no permite el pago en dos cuotas del permiso de circulación, que si contempla la legislación vigente.

Para subsanar estos problemas y deficiencias enviaré hoy al Congreso un Veto Sustitutivo, con discusión inmediata, para resolver estas dificultades.

Este Veto Sustitutivo:

1. Eliminará el pago de intereses y reajustes de los permisos pagados con posterioridad al 31 de marzo, y dentro de los nuevos plazos que este Veto establece.
2. Permitirá que el pago del permiso de circulación se pueda hacer en dos cuotas: La primera, que correspondía al 31 de marzo, deberá pagarse antes del 30 de junio. La segunda deberá pagarse antes del 31 de agosto de este año.

Es muy importante que el proceso legislativo se haga siempre en forma rigurosa y respetando las atribuciones propias de los distintos órganos del Estado.

Finalmente, en estos difíciles y exigentes tiempos que vive nuestro país debido a la pandemia del coronavirus, tenemos que actuar con unidad, disciplina y espíritu constructivo, porque sólo así enfrentaremos con eficacia y superaremos esta pandemia.